

Nuestra misión

Derichebourg España, S.A.U. (DBGE), filial del Grupo Derichebourg Environment, está especializada en la recuperación y la gestión de toda clase residuos metálicos industriales y de productos de consumo fuera de uso así como en la demolición y desguace de edificaciones industriales.

En DBGE se considera y asume que el cumplimiento continuado de la legislación y reglamentación que le sea aplicable, tanto de carácter general como la específica en materia de prevención de riesgos laborales, así como el cumplimiento de otros requisitos que la Sociedad suscriba, son la premisa fundamental para su actuación y el marco en que se basa la definición de sus Políticas empresariales.

Política de Prevención de Riesgos Laborales

La **Dirección General** de DBGE, consciente de que la actividad que desarrolla puede ocasionar daños a la salud de sus trabajadores y de terceras personas que puedan relacionarse con dicha actividad, asume su responsabilidad social en la protección de todos ellos y se compromete a **mejorar continuamente la gestión preventiva en sus centros productivos** y actividades externas, adoptando las medidas necesarias para prevenir y minimizar los posibles peligros.

Para ello ha determinado el desarrollo de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado en su actividad, conforme a los siguientes **Principios Básicos**:

- Considerar la seguridad y la protección de la salud de sus trabajadores, así como de otras personas que puedan relacionarse con ellas, como objetivo prioritario, adoptando criterios preventivos en los procesos de planificación y toma de decisiones y manteniendo un empeño de mejora continua en esta materia.
- Fomentar e impulsar en todos los niveles de la Organización una cultura interna de progreso continuo en la correcta gestión preventiva; formando, implicando y responsabilizando a todo el personal en cuanto sea necesario para este fin.
- Asegurar el cumplimiento de esta Política con el establecimiento de un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales que permita conseguir los objetivos adoptados como propios, en cada momento, y revisándolos cuando sea necesario, para garantizar a los trabajadores que su labor se desarrolla de forma segura y con protección de su salud.

Por aplicación de los anteriores principios básicos, DBGE en particular se compromete a:

- Desarrollar todas las actividades que sean necesarias para la prevención de los daños y del deterioro de la salud de los trabajadores lo cual contribuirá, de forma activa, a la ejecución de su actividad empresarial, preservando sus recursos físicos y humanos de los daños que se les puedan derivar de la posible materialización de los riesgos laborales en accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.
- Cumplir todos los requisitos legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación.
- Documentar, implementar, mantener y revisar periódicamente esta política, modificándola cuantas veces fuere necesario o conveniente.
- Fomentar e impulsar en todos los niveles de la Organización una cultura interna en materia de Prevención de Riesgos Laborales; formando, implicando y responsabilizando a todo el personal en cuanto sea necesario para este fin.
- Orientar la actividad preventiva a eliminar los peligros existentes así como a evitar o reducir los riesgos laborales derivados evaluando aquellos que no pudieran ser eliminados.
- Determinar las oportunas medidas preventivas, actuando sobre el origen de los riesgos y, en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual.
- Elegir los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo, monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- Planificar la prevención orientada hacia la obtención de un conjunto coherente de medidas que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Considerar también la capacidad profesional en materia de seguridad y salud de los trabajadores para poder desarrollar una determinada tarea, antes de encomendársela.
- Facilitar a los trabajadores su derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.

Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales

La **Dirección General** ha decidido el desarrollo e implantación de un **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales** (SGPRL) para dar cumplimiento a la legislación vigente. Este SGPRL ha quedado reflejado en la documentación, integrada por el **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, los **Procedimientos Generales** y los **Procedimientos Específicos**, que ha sido distribuida a todos los Centros.

Considera asimismo que la eficacia del SGPRL implantado en DBGE dependerá del apoyo incondicional de todos los integrantes de la plantilla, ya que cada uno de ellos es responsable de favorecer una gestión encaminada a la Seguridad en el trabajo y a la protección de la Salud de los trabajadores; y que será necesario intensificar la comunicación, la formación y la colaboración, como herramientas esenciales para lograr involucrar a todo el personal en el compromiso de la mejora continua del desempeño de la Seguridad y Salud en DBGE.

Esta **Dirección General** confía en que ese apoyo de todo el personal no va a faltar, por lo que manifiesta expresamente que no sólo queda abierta a considerar cualquier sugerencia que sobre el tema de Prevención de Riesgos Laborales se quiera presentar, sino que invita expresamente a todo el personal a efectuar todo tipo de aportaciones sobre la materia.

Dirección General
31 de diciembre de 2020

Enrique Moreno Navarro